

# PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO ARTÍSTICO-ORNAMENTAL CAMPAÑA NAVIDAD 2023.

## BASE PRIMERA

El presente pliego de condiciones técnicas, tiene por objeto establecer las bases que regirán en la adjudicación del contrato de ejecución para la instalación de la iluminación extraordinaria y artística para La Campaña Navidad 2023.

## BASE SEGUNDA

- El objeto de este contrato comprenderá la ejecución de la instalación del Alumbrado artístico-ornamental en las calles de Bollullos Par del Condado, con un presupuesto máximo de 12.100,00 euros (IVA incluido), de acuerdo con la relación de montajes y desmontajes que se enumera:
  - Arbol de Navidad en Avda. De La Coronación (7,5 mts).
  - Arbol de Navidad en Plaza 8de Marzo (7,5 mts).
  - Arbol de Navidad en Plaza 1 de Mayo (7,5 mts).
  - Arbol de Navidad en Plaza de Rozalejo (5 mts).
  - 2 Letreros de Feliz Navidad en las Entradas del Pueblo.
  - 9 Arcos en la Avda. De la Constitución.
  - 4 Arcos en calle Cruz de Montaña.
  - 2 Arcos en Plaza Idelfonso Pinto.
  - 1 Arco en Rotonda Pepe Rivera.
  - 1 Arco en esquina calle Clavel.
  - 2 Arcos en Avda. De la Feria.
  - 4 Adornos de Farolas en la Piña.
  - Adorno de 8 Palmeras y 2 Arboles en la Plaza del Pensionista.
  - Cortinas de Luces, Bolas Navideñas y Tiras Luminosas en Avda. De la Coronación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A139F00A3B0J2W1M3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad

### FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN MERCHANT FERREIRA-Ingeniero Técnico Municipal - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 12:13:05

DOCUMENTO: 20230660383  
Fecha: 19/10/2023  
Hora: 12:12



## BASE TERCERA

El certificado de instalaciones eléctricas temporales de Baja Tensión (Dirección final de Obras e instalaciones) deberá estar firmado por técnico competente, y visado por el correspondiente Colegio profesional, debiendo servir esta documentación junto con el Certificado de instalación eléctrica de baja tensión (boletín de enganche) para la reglamentaria autorización de la Delegación de Industria de la Junta de Andalucía, sin cuya autorización no podrá entrar en funcionamiento la instalación.

## BASE CUARTA

La instalación deberá reunir los requisitos que exige el vigente reglamento electrotécnico para baja tensión y normas complementarias, normas técnicas construcción y montaje de la Compañía Sevillana de Electricidad - Endesa, instrucciones y recomendaciones de la Delegación de Industria de la Junta de Andalucía, independientemente de las indicaciones que sean formuladas por los técnicos del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

## BASE QUINTA

En las acometidas a la red de baja tensión, se instalarán diferenciales de media sensibilidad y cortacircuitos para fusibles calibrados, en los puntos que sean exigidos por la Delegación de Industria de la Junta de Andalucía. Las cargas se repartirán uniformemente, de modo que todas las fases queden equilibradas.

## BASE SEXTA

El adjudicatario del contrato deberá reponer diariamente las lámparas fundidas para mantener el alumbrado en perfectas condiciones. Para ello, contará con el número de operarios y elementos suficientes. Por cada cien lámparas apagadas sobre doscientas, se impondrá una sanción de 30,05 € diarios.

## BASE SÉPTIMA

La instalación se encenderá como mínimo cuatro horas, en la mañana del día 30 de noviembre (Día de prueba oficial), independientemente de las pruebas técnicas que fuesen necesarias. El encendido oficial del alumbrado de la Campaña de Navidad será el día 1 de diciembre de 2023.

## BASE OCTAVA

El adjudicatario será responsable de todos los accidentes de cualquier naturaleza ocasionados por las instalaciones que nos ocupan, o como consecuencia de las mismas.

A fin de cubrir tal riesgo, el citado adjudicatario estará obligado a suscribir una póliza de seguro que cubra los daños a terceros y abarcará incluso el riesgo de muerte.

## BASE NOVENA

El montaje deberá ejecutarse en un plazo máximo de 2 semanas, y estar terminado en su totalidad y dispuesto para las pruebas técnicas, al menos 3 días antes del comienzo de la Campaña de Navidad.

El desmontaje comenzará a partir del día 8 de Enero de 2023, debiendo estar finalizado dentro de los 15 días siguientes.

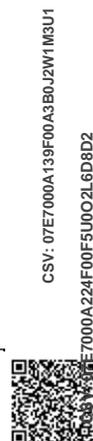


La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A139F00A3B0J2W1M3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad

### FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN MERCHANT FERREIRA-Ingeniero Técnico Municipal - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 12:13:05

DOCUMENTO: 20230660383  
Fecha: 19/10/2023  
Hora: 12:12



Por cada día de demora en el desmontaje, se impondrá una sanción de treinta Euros (30 Euros/día.)

### **BASE DÉCIMA**

Si la instalación y puesta en marcha del alumbrado, no se realiza en su fecha indicada, y en lo establecido en el presente pliego, el Ayuntamiento quedará automáticamente libre de pago, iniciando las acciones legales pertinentes ante los tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de la ciudad de Huelva por incumplimiento de contrato, pudiendo pedir además la indemnización que corresponda por daños y perjuicios sufridos .

### **BASE UNDÉCIMA**

No se amarraran alambres o cables a los árboles. En caso de dificultad en algún anclaje o amarre, se consultara previamente a los técnicos municipales del Ayto. Cada amarre o corte de ramas que se realice sin el permiso correspondiente, se sancionará con ciento cincuenta euros (150 €).

### **BASE DUODÉCIMA**

Será propiedad del contratista, todo el material que aporte para la instalación y montaje, postes de madera, torres, cables de acero, tomas de tierra, proyectores, diferenciales y cortacircuitos, cuadros de mandos.

### **BASE DECIMOTERCERA**

El adjudicatario como empresa, deberá contar con carné oficial de instalador vigente, contará con un técnico titulado de grado medio como mínimo, y tendrá a todos sus trabajadores dados de alta en la Seguridad social y organismos competentes, debiendo contar con los TC2 de cada uno de ellos.

### **BASE DECIMOCUARTA**

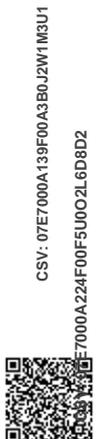
En caso de empate en la oferta económica, se valorará por los Servicios Técnicos la experiencia en instalaciones similares realizadas por la empresa en sus últimos 10 años.

En Bollullos del Condado, a fecha de firma digital

El Ingeniero Técnico Industrial



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A139F00A3B0J2W1M3U1 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20230660383</b>
	JOAQUIN MERCHANT FERREIRA-Ingeniero Técnico Municipal - 19/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 12:13:05	Fecha: 19/10/2023 Hora: 12:12



Recibi:D. \_\_\_\_\_ con DNI: \_\_\_\_\_  
representante de la Empresa \_\_\_\_\_ con CIF: \_\_\_\_\_,  
firmo la recepción de éste pliego, al objeto de estudiarlo y presentar oferta antes  
del \_\_\_\_\_, en caso de interés.

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma:



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E7000A139F00A3B0J2W1M3U1  
en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

JOAQUIN MERCHANT FERREIRA-Ingeniero Técnico Municipal - 19/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2023 12:13:05

DOCUMENTO: 20230660383

Fecha: 19/10/2023

Hora: 12:12

